

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1602/2021.-

VISTO:

La petición del D.E.M. efectuada por nota, de fecha 13 de abril de corriente Año, en la cual solicita a los Sres. Concejales autorización para adelantar el pago establecido en el Anexo III de la Ordenanza N° 1597/2021, la cual ha sido promulgada por Decreto Municipal N° 207/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la situación socioeconómica que atraviesa nuestro País, consecuencia de la Pandemia por el Covid-19, es que el Departamento Ejecutivo Municipal propone implementar, el último y tercer reajuste de la Escala Salarial del Personal Municipal a partir del mes de Mayo de 2021.-

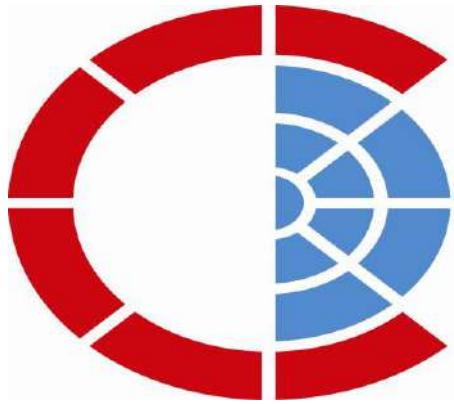
Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que de esta manera, se logra en los primeros cinco (5) meses de este Año 2021, reajustar e incrementar los básicos de los Agentes Municipales, en relación a la Escala Salarial del año anterior (2020), en un 30% (treinta por ciento); quedando de la siguiente manera: 10% febrero, 10% abril y 10% mayo 2021.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCÓ

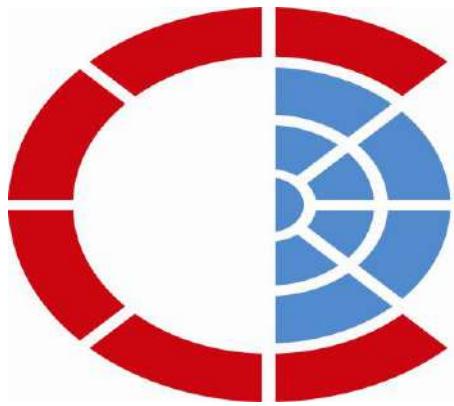
Art. 1º.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a adelantar la efectivización del Anexo III de la Ordenanza N° 1597/2021, promulgada por Decreto Municipal N° 207/2021; para que se haga efectivo el pago del 10% de la Escala Salarial de los Empleados Municipales, a partir de Mayo/2021.-

Art.2º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha quince días de abril de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCÓ

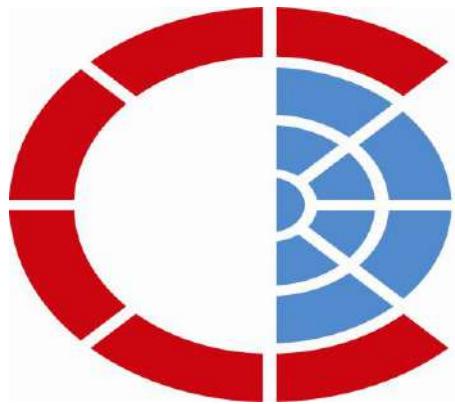
ANEXO III

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1° DE MARZO DE 2021 – 10% - (DIEZ POR CIENTO) (\$ 16.800.-+30%)

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 91.165,21	45.582,60	136.747,81
SECRETARIAS	\$ 86.606,95	25.982,08	112.589,03
INTERVENTOR	\$ 45.582,60	12.991,04	58.573,64

CATEGORIA	BASICO
24.....\$ 45.582,60	
23..... 42.733,85	
22..... 39.125,09	
21..... 37.985,72	
20..... 34.313,84	
19..... 32.856,93	
18..... 31.147,55	
17..... 30.387,54	
16..... 29.816,89	
15..... 29.248,17	
14..... 28.653,04	
13..... 28.108,16	
12..... 27.553,61	
11..... 26.968,78	
10..... 26.398,13	
09..... 25.827,48	
08..... 25.068,76	
07..... 24.288,14	
06..... 23.548,74	
05..... 22.979,37	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCÓ

04.....	22.694,69
03.....	22.408,72
02.....	22.124,04
01.....	21.840.00

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante